



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/01/2025



NIF: P3001900D

Contratación

Expediente 1033149E

D^a. BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ, con D.N.I. 77569489B, por importe de noventa y siete euros con diecinueve céntimos (97,19 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 25 de abril de 2022, referente al lote 3 (taller de zumba gold) del contrato del servicio para “TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, (expediente GEN-CTTE/2022/12); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 16 de mayo de 2022, La Junta de Gobierno Local adjudicó a don JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ, con D.N.I. 77569489B el citado lote 3 del mencionado servicio, en procedimiento abierto, por un importe anual de mil ciento setenta y seis euros (1.176,00 €), I.V.A. incluido.
2. La duración del contrato se estableció en DOS AÑOS, con efectos desde su formalización hasta el 24 de mayo de 2024.
3. La Directora del Departamento de Bienestar Social, con fecha 17 de enero de 2025 ha emitido informe haciendo constar que, una vez finalizado el contrato y sin haberse establecido plazo de garantía según lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, se observa que se ha realizado el servicio conforme a lo estipulado en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.
4. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 20 de enero de 2025, ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de garantía a que se refiere el presente expediente.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALE2 DTC2 UYC2 VEMU

Certificado JGL N°4 - SEFYCU 3459314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
27/01/2025



NIF: P3001900D

Contratación

Expediente 1033149E

junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por JULIÁN FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ, con D.N.I. 77569489B, por importe de noventa y siete euros con diecinueve céntimos (97,19 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 25 de abril de 2022, referente al lote 3 (taller de zumba gold) del contrato del servicio para "TALLERES PARA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA", (expediente GEN-CTTE/2022/12)."

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALE2 DTC2 UYC2 VEMU

Certificado JGL N°4 - SEFYCU 3459314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>